

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-481/2013 /

COLINA, 07 de marzo de 2013

VISTO: Acuerdo N° 17 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09 (periodo 2012-2016) de fecha 07 de marzo de 2013; Carta del Representante del CVD Barrio Claudio Arrau II, al señor al Alcalde mediante la cual solicitan comodato del terreno ubicado en calle Rayen Quitral N° 1357, Población Claudio Arrau II, donde se encuentra emplazada la cancha de futbolito del Programa de Recuperación de Barrios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 17 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09 (periodo 2012-2016) de fecha 07 de marzo de 2013, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 5 años renovables, al **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO CLAUDIO ARRAU II**, el terreno ubicado en calle Rayen Quitral N° 1357, Población Claudio Arrau II, donde se encuentra emplazada la cancha de futbolito del Programa de Recuperación de Barrios – Quiero Mi Barrio.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el Municipio para comodatos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 17

VISTOS: Estos antecedentes: Carta del Representante del CVD Barrio Claudio Arrau II, al señor al Alcalde mediante la cual solicitan comodato del terreno ubicado en calle Rayen Quitral N° 1357, Población Claudio Arrau II, donde se encuentra emplazada la cancha de futbolito del Programa de Recuperación de Barrios; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 5 años renovables, al **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO CLAUDIO ARRAU II**, el terreno ubicado en ubicado en calle Rayen Quitral N° 1357, Población Claudio Arrau II, donde se encuentra emplazada la cancha de futbolito del Programa de Recuperación de Barrios – Quiero Mi Barrio.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el Municipio para comodatos.